

Bien benquid y Joachinsegado Regidores = el señor andrés  
gonzales de Ribera Regidor Concedido hablando como debe  
de acordado por esta ciudad quanto a que se pidan <sup>en cada una</sup> a debidos  
para los dichos diez mill ducados. ~~Y pidiote tim.~~

*Carta para el s.  
obispo.*  
En este ayuntamiento se alido y nra petición del licenciado  
gonzales de murcia natural de esta ciudad y por ella se suplica  
le haga merced de darle una carta para el señor obispo. or  
dando suplexona por yre a ordenar = y por esta ciudad Vis  
ta. acorda se excusar la dicha carta y lo hagan los señores,  
Diego bienquid y Joachinsegado Regidores

Y En el s. don andrés Poni que es el Regidor

*donatius*  
Y En este ayuntamiento miguel muñoz alguacil Executor pa  
ra la cobranza del donatius pidió le mandare <sup>esta</sup> ciudad pagar  
los salarios del tiempo que a estado en ella por aberselo fredo  
causa forosa de yrala ciudad de murcia = y por esta ciu.  
Vista acorda que el señor Donuancho. gonzales de  
pubbida Regidor y procurador general bea lo que pide  
el dicho miguel muñoz. y de todo ynforme a esta ciudad  
para el primer ayuntamiento

*libram  
to  
H<sup>o</sup>*

Y Mandaron Dar subibramiento En forma  
Para que Joaoan Bautistas axaur. nuestro  
mayor domo de propios quede los maxabedis.  
De cargo de y pague a Loro garcia Bar  
quen. Cindico. de las memorias del con  
Cento. De señor Sanfrancisco de esta ciu  
dad. oncemill. quatro Cientos y quarenta  
y tres maxabedis. que se le mandan librar  
De una pincion. De Encenso. carga

